



Diagnóstico

**E007 Servicios de Educación
Media Superior**

Diciembre, 2017

Contenido

	Página
1. Presentación	3
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	6
3. Objetivos del problema	15
4. Cobertura	17
5. Análisis de alternativas	19
6. Diseño del programa	20
7. Análisis de similitudes o complementariedades	22
8. Presupuesto	23
Referencias bibliográficas	24

Presentación

El presente documento tiene como propósito actualizar la información presentada durante el mes de diciembre de 2015, con base en las recomendaciones derivadas de la evaluación en materia de diseño realizada en 2016. En este sentido, la actualización del Diagnóstico del Programa E007 Servicios de Educación Media Superior del sector educativo constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La actualización contempla una mayor precisión respecto de la alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 y muestra la problemática específica que presentan los servicios educativos de tipo medio superior al no ser suficientes para la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

Dadas las características del programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en su diseño como son la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo a los servicios educativos de tipo medio superior, los cuales permitirán incrementar la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

1. Antecedentes

Los antecedentes más recientes de la Educación Media Superior (EMS) se ubican a mediados del siglo XX, con la política de desarrollo estabilizador y el crecimiento demográfico, se da un gran aumento de la matrícula en este nivel educativo, lo que permitió que se incluyera a grupos de bajos recursos económicos que nunca antes habían alcanzado este nivel de escolaridad, de tal forma que para 1970 la matrícula era ya de 300 mil estudiantes y para 1996 de dos millones 800 mil alumnos, de los cuales sólo se atendía al 46% de la población de entre 16 y 18 años (Villa Lever, 2000: 201, citado en Neyra García)

Cabe mencionar que los problemas que presentaba el bachillerato en esa época fueron abordados por primera vez en los acuerdos de Toluca en 1971 y en la XIV Asamblea General Ordinaria en Tepic, Nayarit, en 1972, en donde se llegó a acuerdos que mostraban gran diversidad en los planes de estudio y dificultades para el desarrollo de los programas. Por esa razón, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en 1976, convoca a una reunión nacional para tratar estas cuestiones de la educación media superior.

En 1973 aparece en México una nueva opción en el nivel medio superior de educación, los bachilleratos tecnológicos, es decir, la modalidad de bachillerato bivalente con los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) a cargo de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Más tarde, en 1978, se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), cuyo objetivo es la preparación de personal calificado a nivel técnico después de haber cursado la educación secundaria. En sus inicios el Conalep tuvo como propósito principal atender a los adultos que habían interrumpido sus estudios y que deseaban cursar una carrera técnica que les permitiría integrarse al campo laboral; posteriormente, a partir de 1997, adopta la modalidad de bachillerato bivalente, vigente hasta la fecha.

Otro evento importante de los antecedentes de la EMS en México, es el Congreso Nacional de Bachillerato realizado en Cocoyoc, Morelos, en 1982, en el cual se determinó la importancia de este nivel educativo en el país, ya que hasta entonces era considerado como una prolongación de la educación secundaria o bien como un antecedente de los estudios universitarios.

Como resultado de este congreso, la Comisión Nacional de Educación Media Superior (Conaems) propuso el perfil básico del bachiller, el cual no se limita a una sola concepción filosófica, sino, por el contrario, se sustenta en que ha sido definido a partir de la identificación de los rasgos que son comunes en la formación que se imparte en las diversas instituciones de nivel medio superior. (Neyra García: 2010)

Dada la relevancia que ha ido cobrando la EMS, el 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración del Congreso de la Unión que reforma los artículos Tercero y Trigésimo Primero de la Constitución para dar lugar a la obligatoriedad de la educación media superior. Sin embargo, ya se habían emprendido desde antes otras

acciones transformativas como la creación de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) en 2005 y la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), derivado de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) en 2008.

En su Informe: La Educación Obligatoria en México 2017 el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) indicó que la EMS se compone de una serie de subsistemas que funcionaban de forma independiente y con una gran dispersión curricular que limitaba el reconocimiento del certificado de bachillerato y el tránsito de los alumnos entre las instituciones. En 2008, la SEP estableció el SNB en el marco de la RIEMS para ordenar y modernizar la educación media superior. La EMS cuenta con tres modelos educativos para formar a sus alumnos, a partir de una gran diversidad de planes de estudio, que en los últimos años ha tratado de vincular mediante la formulación del Marco Curricular Común (MCC).

Según la información del INEE, de acuerdo con su fuente de sostenimiento, en cuanto a su estructura, los planteles de la educación media superior pueden clasificarse en federales, estatales, autónomos y privados. Asimismo, existe una gran fragmentación de los servicios educativos a través de al menos 33 tipos de planteles, también denominados subsistemas.

Cabe resaltar que los planteles estatales son los más numerosos y absorben la mayor cantidad de alumnos. Al inicio del ciclo escolar 2015-2016, atendieron a poco menos de 2.4 millones de jóvenes, 47.4 % del total de la matrícula. Los planteles federales ocupan el segundo lugar en cuanto a matrícula con cerca de un millón de alumnos. Por su parte, los privados tienen casi 927 mil alumnos, 18.6 % de la matrícula. Por último, los autónomos captan cerca de 612 mil alumnos, 12.3 % de la matrícula.

Los planteles federales y los dependientes de universidades autónomas son los de mayor tamaño en cuanto a su matrícula promedio por establecimiento, 1,160 y 1,115 alumnos, respectivamente.

En contraste, los estatales tienen en promedio una matrícula de 231 alumnos, una quinta parte del tamaño medio de los planteles federales, mientras que la de los privados, con un tamaño promedio de 162 alumnos, es de casi una séptima parte de la matrícula promedio de los federales.

La mayor parte de la matrícula de EMS, casi cinco millones de alumnos, acude a planteles ubicados en localidades urbanas, de 2,500 habitantes y más, mientras que a las localidades rurales asisten sólo cerca de 600 mil alumnos, en aproximadamente 40 % del total de los planteles.

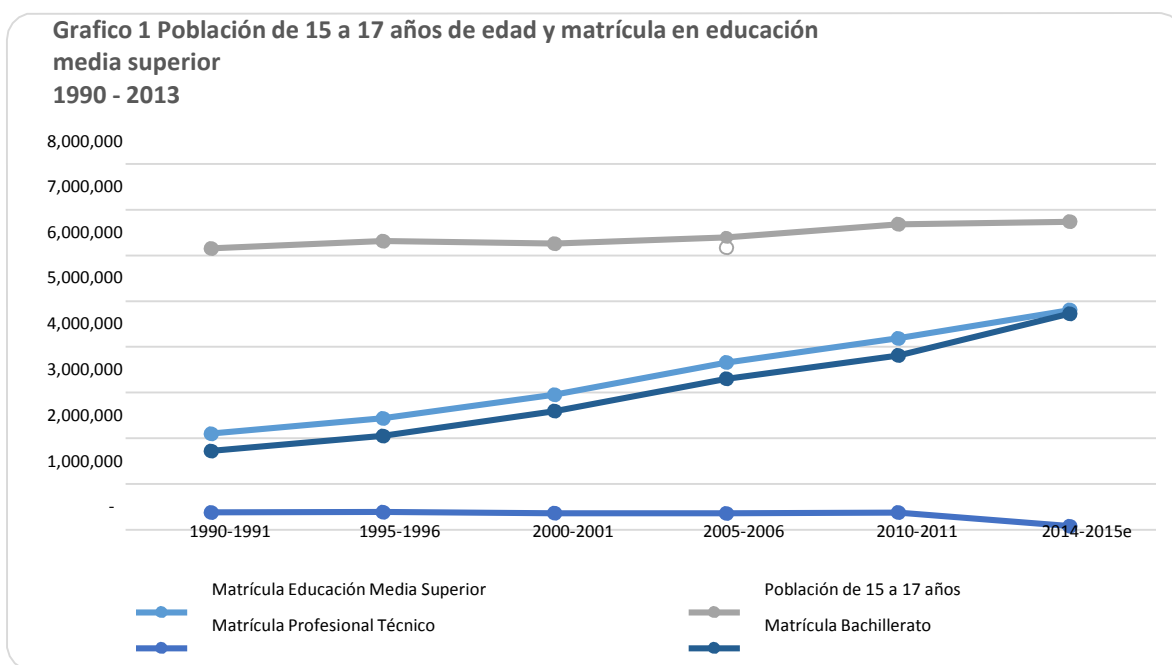
La mayor parte de los jóvenes de las áreas rurales se matricula en planteles públicos estatales como los bachilleratos estatales, telebachilleratos, Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) y telebachilleratos comunitarios.

Asimismo, la tasa neta de escolarización (15 a 17 años de edad) ha sido de 53.1% en 2014-2015; 55.5% en 2015-2016 y de 57.2% en 2016-2017, lo que indica que se ha presentado un ligero incremento en la tasa de escolarización neta a en EMS

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

2.1. Definición del problema del problema

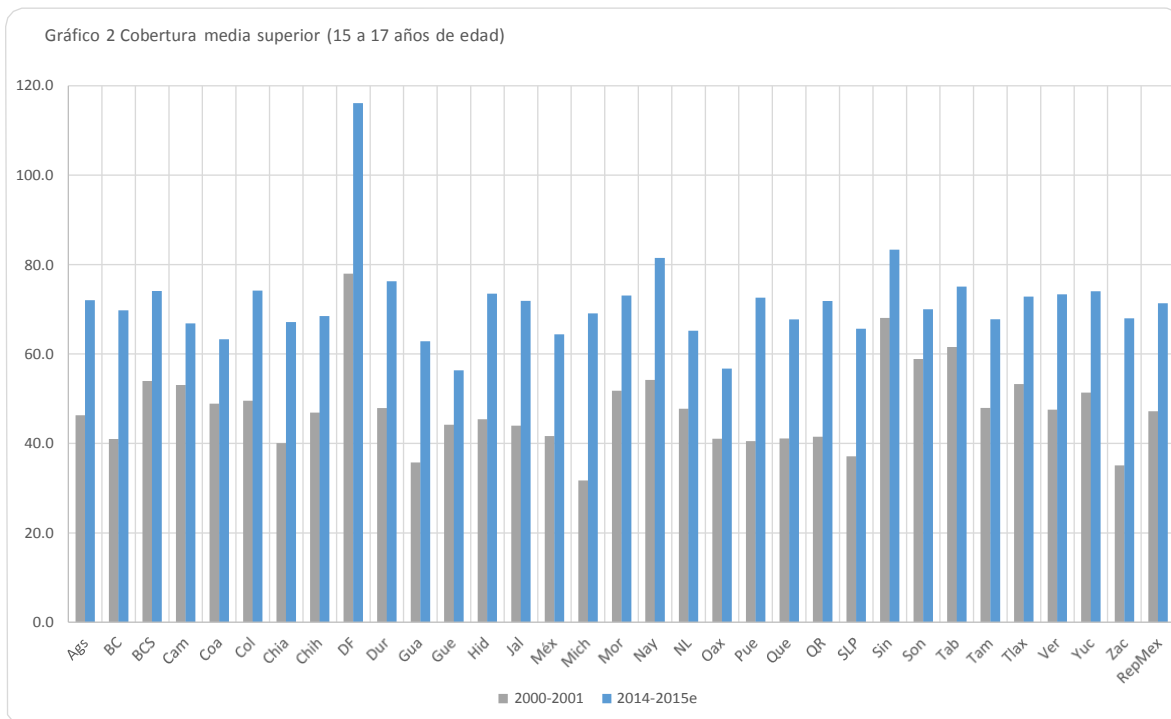
La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar ha permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. En el ciclo escolar 2015-2016, en los planteles de educación media superior se estaba atendiendo a 4,985,080 jóvenes, correspondiendo 98.63 % a los bachilleratos y 1.37 % a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep). El grafico 1, muestra el crecimiento de la población de 15 a 17 años de edad y de la matrícula de educación media superior.



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

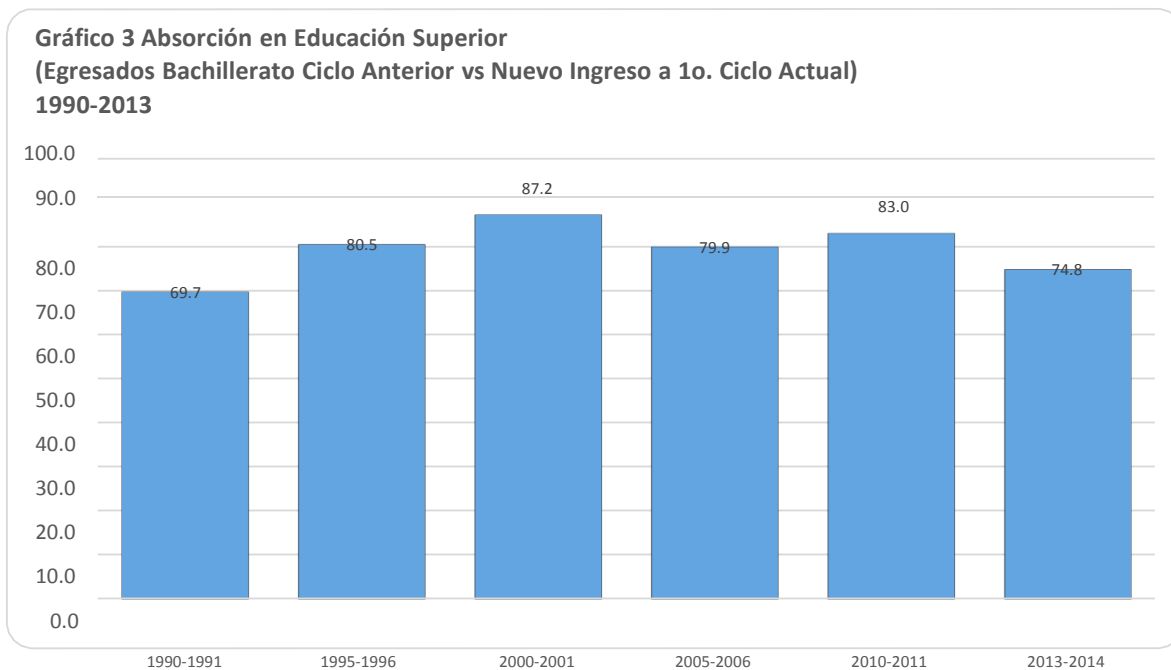
Cabe destacar que el incremento en la cobertura del grupo de edad de 15 a 17 años ha representado un incremento importante al pasar de 47.5 % en el 2000 a un 70 % en 2016. Sin embargo, aún existen entidades federativas que han aumentado su cobertura en un porcentaje menor al 60 %, tal es el caso de Oaxaca y Guerrero. (Gráfico 2).

³ Texto tomado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

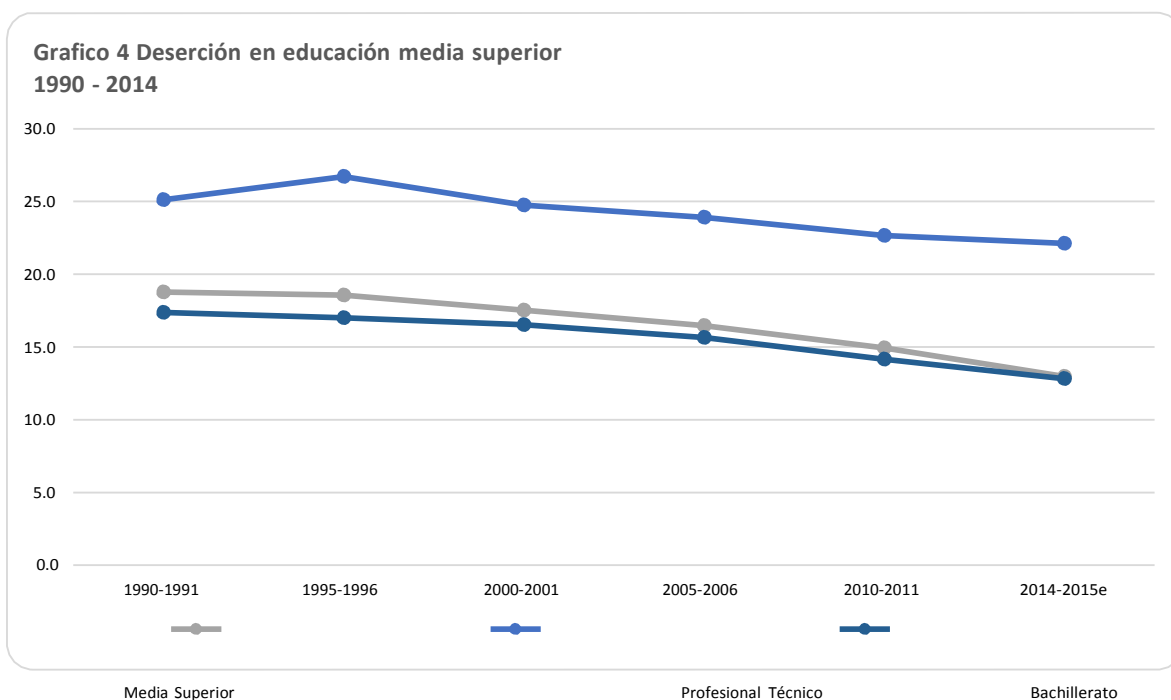
Destaca que de cada 100 egresados del bachillerato, 74.8 % se inscriben en alguna institución de educación superior. (Gráfico 3).



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2 %. Cabe subrayar que en la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior (Gráfico 4), se podrá avanzar en la cobertura.

Sobresale que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49 % eran hombres y el 51 % mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3 % fueron hombres y 53.7 % mujeres.



Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Por otro lado, en su Informe El Derecho a una Educación de Calidad 2014 el INEE destacó los siguientes elementos:

- Las cifras de inicio del ciclo escolar 2012-2013 mostraron que más niños ingresan a la escuela de manera oportuna en educación básica que en media superior, y en localidades urbanas más que en rurales. La matriculación oportuna ocurre cuando se ingresa a un nivel escolar sin rebasar la edad típica, por ejemplo de seis años para comenzar la educación primaria y de 15, para la media superior. La matriculación oportuna a las escuelas primarias es de 96.7 %, y se reduce a 83 y 64.2 % para las de secundaria y media superior, respectivamente.
- En las escuelas primarias ubicadas en localidades menores a 100 habitantes, 90.9% de sus alumnos se matricularon oportunamente mientras que en las grandes ciudades lo hizo 96.9 %; para las secundarias, esta misma comparación arroja porcentajes de 75.8 y 85.6 %, mientras que para las escuelas de media superior la proporción varía entre 60.7, y 63.1 %. Estas dos últimas cifras indican que los efectos acumulados del rezago a lo largo de la educación básica se expresan de manera similar en la matriculación no oportuna a las escuelas de educación media superior, sin importar su ubicación urbana o rural.
- Para quienes no han completado a tiempo los niveles escolares que típicamente corresponden a su edad, es más difícil continuar estudiando en el sistema escolarizado. Así, por ejemplo, entre quienes a los 18 años sólo habían logrado la primaria incompleta, apenas 5.7 % asistía a la escuela; este porcentaje disminuye a 1.9 % para los de 24 años. En contraste, 69.9 % de quienes a los 18 años tenían educación media superior completa, se mantenía estudiando; esta tasa se reduce a 22 % para los de 24 años. A las desigualdades anteriores deben añadirse las relacionadas con el lugar de residencia, pues las oportunidades para proseguir la escolarización siempre son menores para quienes habitan en localidades rurales.
- Las metas de matriculación universal se han alcanzado para la población de 5 a 12 años. Pero casi tres quintas partes de los niños de 3 años (60 %) y dos quintas partes de los de 15 a 17 (39 %), no se están inscribiendo a la escuela. De continuar las tendencias recientes, es posible que a mediados de esta década se alcance la inscripción de todos los niños de 12 a 14 años; sin embargo, la meta para lograr la cobertura de la educación media superior del grupo de edad de 15 a 17 tomará dos décadas más de lo previsto.

Por otro lado, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018⁴ señala que la educación media superior plantea retos de la mayor magnitud. Además de que en esta etapa los jóvenes enriquecen su formación integral, inician su preparación para distintas trayectorias laborales y profesionales.

La obligatoriedad de la educación media superior debe traducirse en un acelerado incremento en la cobertura educativa de este tipo educativo. Habrá que abrir nuevas escuelas y ampliar muchas de las existentes. Pero también será indispensable disminuir significativamente el número de jóvenes que abandonan sus estudios en dicho ciclo educativo.

Al ser la antesala del acceso a la ciudadanía plena es de la mayor importancia que los jóvenes continúen su formación. El Gobierno Federal se ha comprometido con la meta de que en el año 2018 la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80 por ciento de la población en edad de cursarla.

Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior. El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Actualmente, se atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior y la meta para el 2018 es 80 por ciento.

El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior.

También se requiere revalorar la formación para el trabajo, e impulsar con renovado vigor el reconocimiento de las competencias adquiridas en el desempeño laboral.

2.2. Estado actual del problema

La matrícula escolarizada de educación media superior⁵ ascendió a cerca de cinco millones de estudiantes escolarizados en el ciclo escolar 2015-2016, lo cual representó un incremento de 2.8% con relación al ciclo inmediato anterior.

Con la atención proporcionada en este tipo educativo se alcanzó una cobertura escolarizada de 74.2 %, en el grupo de edad de 15 a 17 años, 2.7 % más respecto al ciclo escolar 2014-2015 y 8.3 % por arriba en relación al inicio del 2012 (65.9 %).

Con la intensificación de acciones tendientes a lograr mayor retención escolar de los estudiantes que asisten a instituciones de manera presencial de este tipo educativo, para el ciclo escolar 2015-2016 el indicador tasa de abandono escolar en educación media superior se estimó en 12.1 %, 0.5 puntos porcentuales menos en comparación al ciclo anterior (12.6 %). Esta significó un avance en la meta tendiente a reducir el abandono escolar en educación media superior de 15 % en el ciclo escolar 2011-2012 a 9 % en el ciclo escolar 2017-2018.

Para avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de lograr la cobertura universal en educación media superior⁶ para el ciclo escolar 2021-2022, se busca alcanzar en 2018 una tasa bruta de cobertura de 80 % para los jóvenes de 15 a 17 años. La cobertura escolarizada en educación media superior ha crecido 8 %, pasando de 65.9% en el ciclo escolar 2012-2013 a 74.2 % en 2015-2016.

Alcanzar la meta de cobertura en 2018 implicaría aumentar la matrícula total en 414 mil alumnos a partir del ciclo escolar 2015-2016, es decir, incorporar alrededor de 104 mil alumnos por año. Esto supone una creciente inversión en infraestructura, diversificación de la oferta educativa y, desde luego, un gran esfuerzo para abatir el abandono escolar.

⁴ Texto tomado del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

2.3. Evolución del problema y avances

Una estrategia de expansión de la oferta educativa se ha impulsado, desde el ciclo escolar 2013-2014, y contempla la creación, ampliación, remodelación y equipamiento de los planteles públicos; la creación de nuevos servicios educativos, como el Bachillerato Intercultural y el Telebachillerato Comunitario (TBC); el incremento de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), y el impulso a la modalidad no escolarizada, a través de Prepa en Línea-SEP y Preparatoria Abierta.

Por su parte, la estrategia Movimiento contra el Abandono Escolar ha contribuido a lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudiantes de este tipo educativo, ya que opera de manera integral con la participación conjunta y coordinada de autoridades educativas, federales y estatales, directivos de planteles, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad en general.

Particularmente, las intervenciones de política pública impulsadas por la SEMS para ampliar la oferta educativa han contribuido a elevar significativamente la matrícula de educación media superior. Entre el ciclo escolar 2012-2013 y 2014-2015, 48% del crecimiento de la matrícula total y 56% del crecimiento de la matrícula pública tuvo lugar en Telebachilleratos Comunitarios, la Preparatoria en Línea y planteles beneficiados con recursos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura o el Fondo de Ampliación de la Cobertura.

2.4 Experiencias de atención *Informe de la OCDE 2014*

En México, la cobertura educativa entre la población de cinco a 14 años es universal, como casi en todos los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), según informó la misma organización en el año 2014.

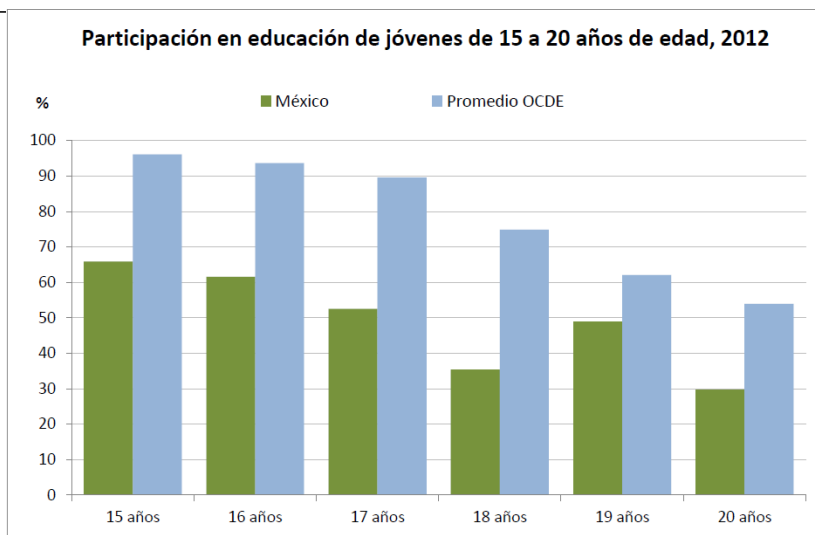
Sin embargo, de acuerdo con la OCDE, México tiene una de las menores proporciones de jóvenes de 15 a 19 años matriculados en educación (53 %), a pesar de tener la población más grande de este rango de edad de su historia. Sólo Colombia (43 %) y China (34 %) tienen tasas de matriculación más bajas.

Mientras que en México esta proporción aumentó en 11 puntos porcentuales desde 2000, sigue siendo más baja que el promedio de la OCDE de 84 % y que la proporción observada en otros países de América Latina, como Argentina (73 %), Brasil (78 %) y Chile (76 %).

Pero la cobertura universal de cinco a 14 años como el incremento de 11 puntos porcentuales en la escolarización de los jóvenes de 15 a 19 años, son importantes si consideramos el tamaño de la población en estos rangos de edad en México que en conjunto supera los 30 millones. Esta cifra es comparativamente mayor a la población del mismo rango de edad en la mayoría de los países de la OCDE.

⁵ Presidencia de la República. Cuarto informe de gobierno 2016.

⁶ Secretaría de Educación Pública. Cuarto Informe de Labores 2015-2016.



Los estudiantes en México tienden a abandonar la escuela prematuramente. El 62 % de los jóvenes de 16 años están inscritos en educación media superior; el 35% de los jóvenes de 18 años cursan estudios (19 % en educación media superior y 16 % en educación superior), y únicamente el 30 % de los jóvenes de 20 años están matriculados (6 % en educación media superior y el 24 % en educación superior)

La reforma educativa que hizo obligatoria la educación media superior a partir del 2012, y que tiene por objetivo la cobertura total en este nivel para el 2022, es un paso importante para reducir los altos niveles de deserción en México.

En muchos países, la educación media, obligatoria o no, es un tema de preocupación y está presente en las agendas de organismos internacionales.

Según el INEE, tanto el Banco Mundial (BM), como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OCDE coinciden en que el principal objetivo de la educación media es que los jóvenes tengan la oportunidad de adquirir destrezas, aptitudes, conocimientos, además de la capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, y ser ciudadanos activos, participativos y productivos.

Por otro lado, es importante destacar que las razones que han argumentado los legisladores mexicanos para establecer el carácter obligatorio de la educación media superior a partir del ciclo escolar 2012-2013 son coincidentes con los planteamientos internacionales acerca de que el incremento de los años de escolaridad de la población joven aumentará las oportunidades de bienestar social y económico.

Conclusiones para fortalecer la política pública mediante los servicios de educación media superior⁷

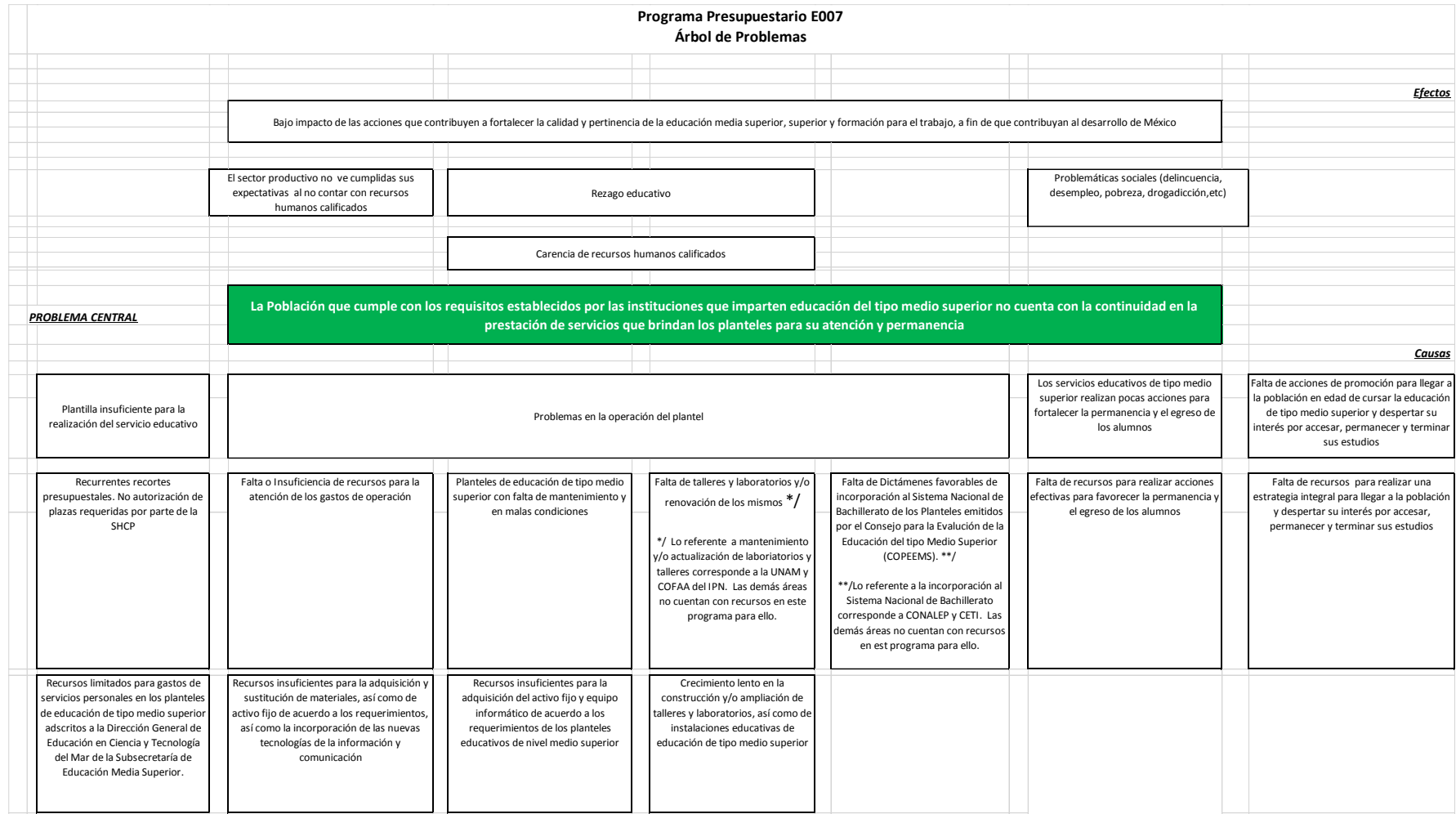
- Al inicio del ciclo escolar 2013-2014, entró en vigor la reforma que obliga al Estado a proporcionar educación media superior.
- El horizonte previsto para arribar a una cobertura universal es el año 2022. Ya se

atiende a dos terceras partes de la población en edad de cursar la educación media superior, y la meta para el 2018 es 80 por ciento.

- El desafío no se limita a aumentar los espacios educativos disponibles en el bachillerato y la educación técnica, sino que se requiere tener la capacidad de desarrollar una oferta pertinente que atraiga a los jóvenes a la escuela, que ésta sea capaz de retenerlos a partir de entender y atender las razones que motivan el abandono, y prepararlos para que puedan acceder a mejores empleos o continuar sus estudios en el tipo superior.

⁷ Compromisos expuestos en el mensaje del Secretario de Educación Pública con motivo de la publicación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

2.5. Árbol de problemas 2017



3. Objetivos del programa 2107

3.1. Árbol de objetivos

Programa Presupuestario E007 Árbol de Objetivos							
Se contribuyen a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México							<i>Fines</i>
El sector productivo ve cumplidas sus expectativas y cuenta con recursos humanos calificados	Se cuenta con recursos humanos calificados			Disminución de problemas sociales (delincuencia, pobreza, drogadicción, etc)			
	Mayor número de egresados del nivel medio superior						
OBJETIVO CENTRAL	La población que cumple con los requisitos establecidos por las instituciones que imparten educación del tipo medio superior cuenta con la continuidad en la prestación de servicios que ofrecen los planteles para su atención y permanencia.						
							<i>Medios</i>
Plantilla suficiente para la atención de la matrícula	Eficiente operación del plantel			Los servicios educativos de tipo medio superior realizan las acciones requeridas para fortalecer la permanencia y el egreso de los alumnos			Fortalecimiento de acciones de promoción para llegar a la población en edad de cursar la educación de tipo medio superior y despertar su interés por acceder, permanecer y terminar sus estudios
Asignación suficiente de recursos presupuestales para pago de nómina. Autorización de plazas suficientes por parte de la SHCP	Suficientes recursos para la atención de los gastos de operación	Planteles de educación de tipo medio superior con infraestructura adecuada	Suficientes talleres y laboratorios*/ */ Lo referente a mantenimiento y/o actualización de laboratorios y talleres corresponde a la UNAM y COFAA del IPN. Las demás áreas no cuentan con recursos en este programa para ello.	Apoyo para que los planteles ingresen, permanezcan o logren su promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato **/ **/Lo referente a la incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato corresponde a CONALEP y CETI. Las demás áreas no cuentan con recursos en este programa para ello.	Realización de tutorías a los alumnos (supervisión, seguimiento, asesorías, orientación, atención psicopedagógica y recuperación)	Recursos para realizar una estrategia integral para llegar a la población y despertar su interés por acceder, permanecer y terminar sus estudios	
Recursos presupuestarios suficientes para gastos de servicios personales en los planteles de educación de tipo medio superior adscritos a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar de la Subsecretaría de Educación Media Superior.	Suficientes planteles para la impartición de la educación de tipo medio superior	Suficiencia de insumos de activo fijo y equipo informático, para la atención de la matrícula, así como la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación	Crecimiento en la construcción y/o ampliación de talleres y laboratorios, así como de instalaciones educativas de educación de tipo medio superior	Dictámenes favorables de incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato de los Planteles del CONALEP emitidos por el Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio **/ Superior (COPEEMS). **/Lo referente a la incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato corresponde a CONALEP y CETI. Las demás áreas no cuentan con recursos en este programa para ello.	Recursos suficientes para realizar acciones efectivas para favorecer la permanencia y el egreso de los alumnos		
		Recursos suficientes para la adquisición del activo fijo y equipo informático de acuerdo a los requerimientos de los planteles educativos de nivel medio superior					

3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Objetivo General

Proporcionar servicios educativos de tipo medio superior que permitan la atención de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

Objetivos Específicos⁸

- Acordar con los estados y las instituciones públicas de educación media superior y superior reglas para otorgar apoyo financiero para el crecimiento de la oferta.
- Habilitar nuevos servicios educativos y ampliar los existentes donde lo justifiquen los estudios de factibilidad avalados por los órganos de planeación de los estados.
- Impulsar programas para aprovechar cabalmente la capacidad instalada de los planteles, con énfasis en la educación media superior y superior.
- Apoyar prioritariamente el crecimiento de la oferta de educación media superior y superior que sea pertinente para su contexto.
- Asegurar que las decisiones de crecimiento de la oferta disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población.

3.3 Aportaciones del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación.

La fusión de los Programas presupuestarios (Pp) E007 Prestación de servicios de educación media superior y E008 Prestación de servicios de educación técnica, en el Pp E007 Servicios de Educación Media Superior, tiene el propósito de fortalecer la prestación de servicios de EMS.

Se integran los programas de prestación de servicios de los diferentes subsistemas de educación media superior y educación técnica, para brindar servicios educativos que contribuyan a incrementar el acceso y la permanencia en la EMS de diversos grupos de la población.

Contribución a las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales

La fusión se realiza con el propósito de contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 de la siguiente forma:

Meta Nacional 3. México con Educación de Calidad

Cabe señalar que en el 2017 se realizó un cambio del Objetivo 3 se hizo una alineación del programa con el Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y formación para el trabajo.

Estrategia transversal 2.3. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

Con este programa se asegurará se fortalezca la calidad y pertinencia de la educación media superior y formación para el trabajo y que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones

y grupos de población y se fortalecerá las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien el abandono escolar en la educación media superior, lo que apoya el cumplimiento del siguiente objetivo y estrategias del Programa Sectorial de Educación 2013-2018:

Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

Se desprenden de las líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Estrategia 3.1 Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos.

Indicador Sectorial 3.1.1 Tasa bruta de escolarización de educación media superior.

4. Cobertura

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 31 entidades federativas de la República Mexicana y en la Ciudad de México.

La cobertura está determinada por la operación de las siguientes unidades responsables en la prestación del servicio de educación media superior:

- 610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
- 611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
- 615 Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
- 616 Dirección General del Bachillerato
- A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
- L5N Colegio de Bachilleres
- B00 Instituto Politécnico Nacional
- L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
- L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
- 600 Subsecretaría de Educación Media Superior
- L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional

Los recursos autorizados a la SEMS y a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), que no ofrecen servicios educativos, son para el apoyo del gasto de operación de los planteles pertenecientes a: DGETA, DGETI, DGECyTM, DGB y los planteles de EMS del IPN respectivamente.

4.1 Identificación y caracterización de la población potencial o área de enfoque.

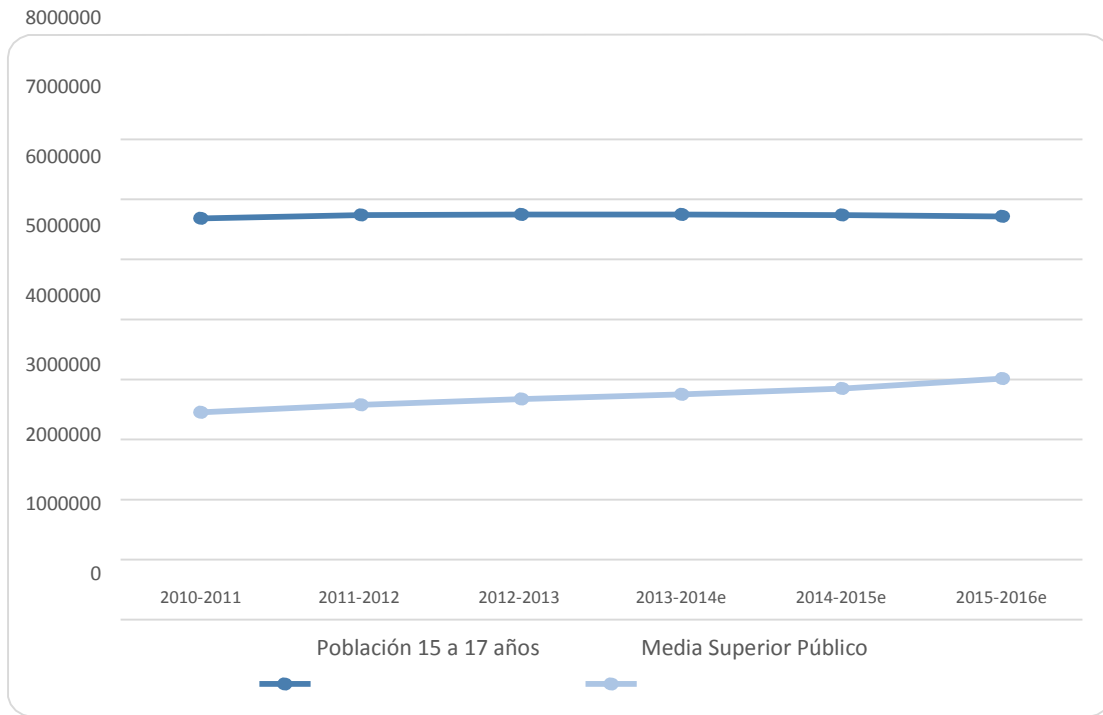
Población total en el rango de edad de 15 a 17 años.

4.2 Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque

Alumnos y alumnas inscritos (as) en planteles públicos de educación media superior para el ciclo escolar 2016-2017

Fuente: Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Población Potencial vs Población Objetivo
2010-2015^e



4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La población potencial está constituida por 6,691,701 personas en el rango de edad de 15 a 17 años.

La población objetivo está conformada por 5,208,528 alumnos y alumnas inscritos (as) en planteles públicos de educación media superior para el ciclo escolar 2016-2017

Fuentes: Proyecciones de la Población 2010-2050 a mitad de año. Consejo Nacional de Población
Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

5. Análisis de alternativas

El Programa lleva a cabo la prestación anual de servicios de educación media superior que permiten la atención de la demanda de los jóvenes de 15 a 17 años de edad. Durante 2015 el programa estuvo conformado por instituciones que prestaron servicios educativos del nivel bachillerato general, sin embargo a partir de 2016 se fusiona al programa “E008 Prestación de servicios de educación técnica”, con lo cual se pretende fortalecer la prestación de servicios de educación media superior mediante la integración de los diferentes subsistemas de educación media superior y educación técnica que imparten servicios educativos en este tipo educativo.

6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustantivos

6.1. Modalidad del programa.

Modalidad E. Prestación de Servicios Públicos

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población en educación.

6.2. Diseño del programa

Objetivos

Fin

Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México mediante la prestación de servicios de educación de tipo medio superior que permiten la atención integral de la demanda de los jóvenes en edad de cursarlo.

Propósito

Los jóvenes de 15 a 17 años de edad que demandan educación tipo medio superior de sostenimiento federal tienen acceso y permanecen en el servicio solicitado.

Componentes

- 1) Planta docente registrada para brindar los servicios educativos del tipo medio superior.
- 2) Docentes registrados de educación de tipo medio superior que prestan servicios de tutoría.
- 3) Planteles de educación de tipo medio superior beneficiados con recursos presupuestarios para la prestación del servicio.
- 4) Servicios de mantenimiento proporcionados a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres del tipo medio superior del Instituto Politécnico Nacional.
- 5) Equipamiento proporcionado a los laboratorios y talleres del Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.

Actividades

- 1) Actualización del registro de docentes de educación de tipo medio superior que prestan servicios de tutoría.
- 2) Actualización del personal docente de educación de tipo medio superior.
- 3) Entrega de recursos presupuestarios a planteles de sostenimiento federal.
- 4) Elaboración del programa anual de mantenimiento a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres del tipo medio superior del Instituto Politécnico Nacional por parte de COFAA.
- 5) Realización de supervisiones a los servicios de mantenimiento de Laboratorios y Talleres por parte de COFAA.
- 6) Validación de reportes de servicios de tutoría validados de los docentes de educación media superior.
- 7) Incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato

6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

El E007 Servicios de Educación Media Superior, no presenta padrón de beneficiarios, debido a que es un programa presupuestario de modalidad E “Prestación de Servicios Públicos” y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, no se le asignaron recursos en el capítulo 4000, subsidios y transferencias, aunado a lo establecido en el Artículo 2 fracción I, II y VII del Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

6.3. Matriz de Indicadores para Resultados

Se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 en el Anexo 1

7. Análisis de similitudes o complementariedades.

La evaluación de diseño realizada en 2016, identificó complementariedades con programas federales como el E009 Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHUBACOM) (SEP, 2014), cuyo planteamiento refiere “El Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM) Fase III, tiene como objetivo mejorar las competencias de los egresados de la educación media superior (EMS) para contribuir a mejorar la empleabilidad de los egresados de la educación media superior técnica, la formación profesional y la capacitación para el trabajo en México.” Significa que complementa a la prestación general del servicio de educación media superior, ya que focaliza su población objetivo en municipios con educación media superior tipo técnico y en especial a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, lo que facilita una mayor cobertura general de la educación media superior.

Situación similar sucede con el programa S243 Programa Nacional de Becas (SEP , 2015) que, con cobertura nacional y apoyo a todos los niveles educativos, complementa la posibilidad de prestación del servicio de educación media superior al apoyar la superación educativa en niveles anteriores al de media superior, así como a estimular la matriculación y permanencia en el nivel referido. De igual manera, resulta importante que el Pp S243 Programa Nacional de Becas, apoye la capacitación docente, que está integrada también en las acciones del Programa.

El programa U079 Expansión de la educación media superior (SEP, 2014), con cobertura nacional, brinda apoyo para la Inversión en infraestructura educativa y, por esta vía, apoyar a la ampliación de la oferta en educación media superior, el principal objetivo del programa E007.

8. Presupuesto

Unidad Responsable	Denominación	Gasto total
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	5,151,519,936
B00	Instituto Politécnico Nacional	2,880,945,599
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	85,992,255
L5N	Colegio de Bachilleres	1,738,424,669
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,164,093,252
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	75,036,661
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	133,685,135
610	Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	7,540,648,456
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	18,595,539,259
615	Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar	1,401,345,489
616	Dirección General del Bachillerato	847,336,085
616	Servicios de Educación Media Superior (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados)	100,000,000
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	100,000,000

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

La asignación de recursos para el programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de sus unidades responsables, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Referencias bibliográficas

Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013-2018).

Programa Sectorial de Educación (PSE, 2013-2018).

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, (2013). Informe sobre la Educación Media Superior en México 2010-2011. INEE.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, (2014). El derecho a una educación de calidad. Informe 2014. INEE.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, (2017). La Educación Obligatoria en México Informe 2017. INEE.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (2015). Nota País Panorama de la educación 2014. OCDE.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. SHCP.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Analíticos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Secretaría de Educación Pública. Serie histórica y pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional. Dirección General de Planeación y Estadística Educativa. SEP.

Secretaría de Educación Pública. Reglamento Interior SEP. 2005.

Secretaría de Educación Pública. Cuarto Informe de Labores 2015-2016. Primera Edición. Agosto de 2016.

Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población 2010-2050 a mitad de año. CONAPO.

Presidencia de la República. Cuarto Informe de Gobierno 2016.